COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

ADENDA N° 1

Contratación Directa Nº 58/2016 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras" con ID Nº 315.847

MODIFICAR LAS FECHAS DE CONSULTA, APERTURA Y ANEXO B, ANEXO C CONFORME DE LA SIGUIENTE MANERA:

Fecha Tope de Consultas	: **11** de agosto de 2016
Horario	: 11:00 horas
Fecha de Entrega de Ofertas	: **17** de agosto de 2016
Horario Tope	: 08:00 horas
Fecha de Apertura	: **17** de agosto de 2016
Hora de Apertura	: 08:30 horas

ANEXO B
Datos de la Contratación (DDLC)

11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: No Aplica.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Experiencia:

Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014 y 2015) de experiencia en la provisión de Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015. Anexo E*

Consorcios: *En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.*

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * UOC. Nº 4 * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

a. Se analizara el ratio de liquidez: aquella empresa que posea mayor % de liquidez será la empresa adjudicada habiéndose cumplido los demás requisitos de la carta de oferta.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2013 y 2014)
b. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará el índice de endeudamiento de cada empresa, aquella que posea menor endeudamiento será la empresa adjudicada.

Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2013 y 2014).

En caso de Consorcios se evaluara lo siguiente:

- En primer lugar, se analizará el Índice de Liquidez, la que tenga el mayor índice de liquidez, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizara el Índice de Endeudamiento, la que tenga el menor índice de endeudamiento, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada; y
- En caso de proseguir el empate se verificara la que tenga la mayor cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio de los últimos dos años (2013-2014), será considerada la mejor oferta.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Anexo E

Documentos de la Oferta

v. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Balance de los tres años 2013, 2014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución Nº 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".*** • La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años *2013, 2014 y 2015.* ***Consorcios:*** *En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.* • Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
CAP AVL – JEFE UOC Nº 4